

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Auto mediante el cual **SE ADMITE LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES y SE ORDENA CORRER TRASLADO DE CINCO (5) DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** (artículos 111, 112 y 113 Ley 1708 de 2014).

RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2021-00063-08.

RADICACIÓN FGN: 1100160990682020 00422 CON DEMANDA DE EXTIN- ED, Fiscalía 41 E.D.

AFECTADOS: ENDER ANDREY CALDERON VERA, RAMON CRISTO BARRERA MONOSALVA, YAMIT PICON RODRIGUEZ, ZULAY ARGOTA PALLARES, VICTOR DANIEL CLARO BONILLA Y OTROS.

BIENES OBJETOS DE EXT: Inmuebles Matriculas inmobiliarias No. 196-6536, 192-24513, 270-66476, 314-39757, 192-50015, 192-50016, 300-316170, 314-39129, 314-5327, 314-28600, 314-12877, 192-50014, 266-3885, 196-45841, 192-26221, 196-49928, 270-3921, 196-7458, 270-49190, 192-8774, 196-8783, 192-6331, 192-26053, 196-7259, 270-31729, 270-66577, 192-584, 192-25073, 192-53939, 300-170149, 314-11882, 300-230015, 300-267694, 192-21111, 270-58761, 270-51631, 270- 62545, vehículos de placas: FSL-665, IRP-151, URS-781, MAO-57894 tractor, Establecimiento de comercio ganadería e inmobiliaria EL PICASSO, motocicleta marca YAMAHA, automóvil de placas: TTW-623, TTU-701, XVP- 995, 124 BOVINOS, 250 BOVINOS, 77 BOVINOS, 100 BOVINOS.

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

TRÁMITE: CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede, el cual pone en conocimiento el escrito de solicitud de control de legalidad allegado al correo electrónico del Despacho el 17 de noviembre de 2021 por la **DRA. FLOREZ AREVALO**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 37.273.057 de Cúcuta y T.P. No. 208.547 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra como apoderada del señor **ENDER ANDREY CALDERON VERA**, y de acuerdo al aparte final del inciso 2º del artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITE LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas el 19 de abril de 2021 por la Fiscalía 41 Adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, respecto del bien mueble identificado así:

1.- **Vehículo** de placas: URS-78, MARCA: TOYOTA, MODELO 2015, de propiedad del señor: **ENDER ANDREY CALDERON VERA**.

El Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta – Norte de Santander, ordena que por el medio más eficaz se comunique a los sujetos procesales que se **ADMITIÓ LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES** ya referenciadas, y para el efecto se correrá traslado común a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr desde las 08:00 horas del día miércoles 01 de diciembre de 2021, hasta el día martes 07 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas.

Evacuado el trámite, devuélvase al Despacho para proveer.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ**  
Juez